BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.805

EDICION DE 64 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 20 de Agosto de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	,, 0.30
Número atrasado de más de un mes	,, 0.60
Subscripción mensual	,, 2.30
Subscripción trimestral	,, 6.50
Subscripción semestral	,, 12.50
Subscripción anual	,, 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fabrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación . . .	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	,, 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 19 de Agosto de 1940

	m$n.
Por avisos	1.156.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas .	40.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	20.20
Total	1.540.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aprobando condiciones establecidas por Decreto número 59.672 del 11|4|40

Buenos Aires, Junio 24 de 1940.

68.066. — 4305. — Visto el Decreto número 59.672, del 11 de abril ppdo., por el cual se acepta la propuesta de descuento de letras de tesorería en los Estados Unidos de Norte América, por valor de Dls. 5.000.000, al 3 1|2 o|o de interés anual, renovables automática y obligatoriamente por siete períodos trimestrales, y

CONSIDERANDO:

Que, como las primeras letras fueron suscriptas con fecha 3 de mayo ppdo., deberán renovarse obligatoriamente por primera vez el 3 de agosto próximo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en las condiciones establecidas por el Decreto número 59.672, del 11 de abril ppdo., la primera renovación de la operación de descuento de letras de tesorería (pagarés), por valor de Dls. 5.000.000, por un nuevo plazo de tres meses.

Art. 2.º — Comuníquese y archívese.

CASTILLO
P. GROPPO

Designando a cuatro funcionarios para estudiar la contabilidad de la deuda de Obras Sanitarias de la Nación con el Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Julio 26 de 1940.

66.118. — 4306. — Atento lo solicitado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Jefe de la División de Presupuesto y Contralor Financiero del Ministerio de Hacienda, al señor Jefe de la Dirección de Contabilidad de la Contaduría General de la Nación, al señor Contador General de las Obras Sanitarias de la Nación y al señor Contador Fiscal Delegado de la Contaduría General de la Nación en las Obras Sanitarias de la Nación, para que previo estudio de los antecedentes correspondientes propongan las normas definitivas para contabilizar la deuda existente de las Obras Sanitarias de la Nación con el Gobierno Nacional y el movimiento de fondos, por todo concepto que se realice en lo sucesivo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — P. Groppo. — L. A. Barberis.

No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Sebastián Juan Quilici, sobre devolución de una suma de dinero.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1940.

68.863. — 4311. — Visto el expediente número 9801-J-37, por el que el señor Sebastián Juan Quilici solicita la devolución de la suma de m$n. 3.5..., más sus intereses, que estaba depositada en el Banco de la Nación Argentina como perteneciente a la sucesión de don Juan Bujia o Bugia,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, reconoció de legítimo abono las cantidades extraídas de cuentas pertenecientes a diversos juicios en trámite, mediante maniobras dolosas de empleados de los Juzgados que sorprendieron la buena fe de los Jueces;

Que la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el juicio "Rivero H. edo y otros contra la Nación", en base a cuyas conclusiones el Poder Ejecutivo reconoció de legítimo abono las cantidades dolosamente extraídas, no es aplicable al presente caso, en el que el cheque fué librado con firmas falsificadas y no ha podido individualizarse el autor de la falsificación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado por el señor Sebastián Juan Quilici a fojas 1|3 del expediente número 9801-J-37.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, notifíquese previa reposición de sellos y archívese.

CASTILLO
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se declara incompatible el desempeño simultáneo de las funciones de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente y las de Secretario en el mismo Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940.

69.189. — 497. — Expte. 2351. — Atento a que de las constancias del expediente número 2351 de 1940, resulta que una misma persona desempeña simultáneamente las funciones de Juez de Paz suplente de Río Gallegos (Santa Cruz) y las de Secretario en el mismo Juzgado de Paz;

CONSIDERANDO:

Que en un Juzgado de Paz en Territorios el Juez suplente es el magistrado que debe conocer en los asuntos en que el titular está inhibido para hacerlo, por recusación o excusación, y además desempeña las funciones de éste, en caso de ausencia, licencia o vacancia del cargo;

Que el Secretario de un Juzgado de Paz es un funcionario subordinado al Juez de Paz, por cuya razón es inadmisible que la misma persona sea además, subrogante del Juez con quien se halla en una situación de dependencia, y

Que, por otra parte, los asuntos en que hubiera actuado como Secretario no tendrían Juez cuando el titular se halla-

re ausente, porque el suplente estaría inhibido para entender en ellos;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño simultáneo de las funciones de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente y las de Secretario en el mismo Juzgado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Res. N.° 109. — Expte. N.° 1008|940. — Prov. N.° 529. — Visto lo solicitado por la entidad del rubro en lo que respecta al seguro contra Accidentes del Trabajo para personal de "Chacras y Estancias"; atento que a fojas 31, se acredita haberse efectuado el depósito de $ 50.060 en títulos públicos exigidos por la Ley 9688, y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación de sus planes de seguros;

b) Que de la presentación de fecha 5 del cte., contestando la vista conferida a fojas 17, resulta que la entidad contratará el seguro sustituyendo al patrón en las obligaciones emergentes de las Leyes 9688 y 12.631, a cuyo fin se insertará en la póliza endoso, según textos que obran a fojas 28 y 29;

c) Que con la cláusula sobre subrogación de la responsabilidad patronal a insertarse en la póliza, el seguro se efectuará cumpliéndose la finalidad principal de la ley; y que además las condiciones de póliza, propuestas, tarifas y demás elementos acompañados, se ajustan a las características del seguro, habiendo sido convenientemente aclarados y modificados en lo que fueron motivo de observación;

d) Que no obstante lo antedicho, es necesario modificar la estructura general de la póliza actualmente en uso, encuadrándola en las Leyes 9688 y 12.631; así como proponer el ajuste de la tarifa corriente, si fuera del caso,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase con carácter provisorio a la sociedad "Compañía Aseguradora Argentina" para operar en el ramo de seguros colectivos contra Accidentes del Trabajo (Leyes 9688 y 12.631) bajo el plan "**Personal de Chacras y Estancias**", con las condiciones de póliza de fojas 6, modificadas en la forma indicada a fojas 28, 29 y 30 en lo referente a cláusula sobre subrogación de la responsabilidad patronal (Leyes 9688 y 12.631) y artículo 1.°, 3.°, 6.°, 7.°, 12.° y 13.° de las condiciones generales; propuesta de seguro de fojas 7; anexos de fojas 10; procedimiento sobre constitución de reservas para riesgos en curso de fojas 10 a), con la salvedad de que se reservará el 40 o|o y se estará a las normas que se establezcan en lo sucesivo, sobre esta materia; y tarifa de fojas 12; no pudiendo contratarse seguros por plazos mayores de tres años.

2.° — Notifíquese la recurrente:

a) Que deberá comunicar la fecha de iniciación de operaciones y acompañar seis (6) ejemplares impresos de las pólizas a emitir, uno de ellos sellado y firmado por el presidente o gerente;

b) Que se le acuerda un plazo de sesenta (60) días a los efectos indicados en el apartado d) de los considerandos; debiendo asimismo someter en su oportunidad el recargo previsto para renovación de seguros contratados en esta campaña por más de un período.

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 9 de Agosto de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Seguros de Chacras y Estancias

Res. N.° 110. — Expte. 1058|1940. — Prov. 544. — Vistos y considerando:

Que de acuerdo a la ley de responsabilidad por Accidentes del Trabajo, número 9688 (modificada por la Ley número 12.631), los empleados y obreros que prestan servicios en las industrias forestal, agrícola, ganadera y pesquera, quedan comprendidos bajo el régimen que la misma estatuye; que corresponde en consecuencia, adaptar a la nueva situación el seguro que actualmente contratan las compañías para cubrir el personal de chacras, estancias, etc., contra accidentes del trabajo; y que a tal fin es necesario proceder al ajuste de las condiciones de póliza, en forma que se asegure la responsabilidad patronal, cumpliéndose con ello la finalidad prevista por la ley;

Por lo expuesto y con el fin de que las sociedades interesadas puedan someter las nuevas bases del seguro y hacer las proposiciones correspondientes con el aporte de los antecedentes y elementos de juicio que estimen del caso,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Las entidades aseguradoras que realicen seguros contra accidentes del trabajo, cubriendo personal que preste servicios en las industrias forestal, agrícola, ganadera y pesquera, bajo pólizas de "Chacras y Estancias" u otras semejantes; deberán someter a la aprobación de esta Superintendencia, dentro de los sesenta (60) días de la fecha, nuevas condiciones particulares y generales de póliza, y demás bases que se propongan implantar, con el fin de asegurar en lo sucesivo, la responsabilidad patronal emergente de las Leyes números 9688 y 12.631 y sus reglamentaciones, estipulando la correspondiente subrogación.

2.° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 14 de Agosto de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 83.013-1940.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. El suscrito, Alberto Christiansen, como gestor de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, argentinos, mayores de edad, casados, se presentan y exponen que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos de lomas bajas, no alambrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de Un mil ciento cuarenta hectáreas situada en el Territorio Nacional de Río Negro, lote 4, fracción C., de la Colonia Pastoril, Departamento San Antonio que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Norte por una recta paralela al límite Norte del lote 4 y dista cinco mil metros al Sud de dicho límite; al Sud y al Oeste, los lados homónimos del mencionado lote 4 y al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está formada así: el primero y el tercero son paralelos al límite Oeste definido y distan respectivamente, mil ochocientos metros y tres mil ochocientos metros al Este de dicho límite; el segundo es paralelo al límite Sud y dista mil doscientos metros al Norte de dicho límite. Excluyo de este pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Será justicia, Fdo.: A. Christiansen. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.164 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 4, de la fracción C., de la Colonia Pastoril, Territorio de Río Negro y de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 27 de 1940. — Fdo.: G. Hilemann, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, bajo el N.° 321, folio 186, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 ago. N.° 5806-v.27 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo o hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 82.498-1940.

Buenos Aires, Enero 30 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra S|D. — El que suscribe, T. Ricardo Lapeyre, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, mayor de edad, de profesión procurador, y hábil con domicilio en esta ciudad, calle Paseo Colón 185, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de la 1a. y 2a. categoría, incluyendo los de uso común, en el lote N.° 16 de la fracción A, Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 3250 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: Saliendo desde un punto situado a 4000 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del Lago La Plata, con el límite Oeste del lote 15, rumbo al Sud a 800 metros, desde este punto a un ángulo de 135° al Este, rumbo Sud-Este a aproximadamente 6900 metros se llega a otro punto en la frontera con Chile, desde este punto partiendo rumbo Este sobre una longitul de aproximadamente 5800 metros, desde este punto a 8000 metros rumbo Este al punto de partida. Se acompaña croquis demostrativo. Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros, con sus herramientas correspondientes y se invertirá la suma de $ 2.500 m|n. (dos mil quinientos pesos m nacional); El loto está ubicado en terreno de propiedad fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas quince minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 14|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en el Paseo Colón 185, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra S|D. El que suscribe, T. Ricardo Lapeyre, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en esta Ciudad Paseo Colón 185, en el expediente N.° 82.498-40, sin revocar poder, ante el señor Director expone: Que habiendo constatado un exceso de superficie que solicitó por el expediente citado, pide al señor Director quiera tener a bien disponer sea aceptada la renuncia de parte del primitivo cateo en un todo de acuerdo al nuevo croquis que se acompaña, quedando entonces la nueva superficie afectada por un pentágono irregular cuya longitud de lados comprende: Desde el esquinero Nordeste del primitivo cateo, rumbo al Oeste, y aproximadamente a 2.500 metros se llega a un punto situado sobre y en la mitad del lado septentrional del primitivo cateo; desde este punto y rumbo al Sud, y aproximadamente a 3.400 metros se llega a un punto sobre el lado Sudoeste del primitivo cateo; desde este punto a 135° al Este, rumbo Sudeste y aproximadamente 3.400 metros se llega a un punto en la frontera con Chile; desde este punto a 98° rumbo Nordeste y aproximadamente 4.100 metros se llega a un punto sobre el lado oriental del primitivo cateo; desde este punto sobre el lado oriental del primitivo cateo y aproximadamente 4.500 metros se junta con el punto de partida. De tal manera, el presente pedido reduce la superficie del cateo primitivo a 2.000 hectáreas, que es lo que la ley acuerda en el artículo 27 del Código de Minas. La parte que se renuncia comprende dos figuras geométricas; la primera, al Sudeste del primitivo cateo, es el siguiente triángulo: Partiendo del punto citado en la frontetera con Chile, rumbo Este y aproximadamente a 5.800 metros se llega al esquinero oriental del primitivo cateo; desde este punto, rumbo Nordoeste, a aproximadamente 3.500 metros se llega sobre un punto en el lado oriental del primitivo cateo; desde este punto a un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste, se junta a aproximadamente 4.100 metros al punto de partida en la frontera con Chile. La superficie de este triángulo asciende a 725 hectáreas. La segunda, tiene la figura de un trapecio

con una superficie de 525 hectáreas y está ubicada en la parte Nordoeste del primitivo cateo. Saliendo desde un punto situado a apróximadamente 4.200 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del lago La Plata con el límite Oeste del lote N.° 15, rumbo al Sud, a 800 metros se llega a un punto sobre el límite Oeste del lote N.° 15; desde este punto a un ángulo de 135° al Este, rumbo Sudeste, a apróximadamente 3.500 metros se llega a otro punto sobre el lado occidental del cateo primitivo; desde este punto, al Norte y a aproximadamente 3.400 metros se llega a un punto sobre el lado septentrional del primitivo cateo; desde este punto, al Oeste y a aproximadamente 2.500 metros se junta con el punto de partida. En total se renuncian, entre los extremos en el Nordoeste y el Sudeste del primitivo cateo, 1250 hectáreas. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado, por ser justicia. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Otrosí digo: Que la parte coloreada en verde del croquis adjunto, es lo que se renuncia; y la parte coloreada en amarillo, es el cateo en la forma que ahora se solicita. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas ocho minutos. Acompaña croquis, conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 30|40. — Pase al Servicio Minero, para que lo agregue al expediente 82.498|40 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000. hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 15 y 16 de la fracción A, de la Sección G, III, de dicho Territorio, en forma de un pentágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 4500 metros S. 45° E; 4100 metros S. 53° W; 3400 metros N. 45° W; a continuación una recta con rumbo Norte hasta hallar a otra de dirección Oeste y de 2500 metros de longitud que parte del esquinero Oeste de la zona de cateo 141.870-38, partiendo de dicho esquinero. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Junio 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 21 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, bajo el N.° 1060, folio 151 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 ago.-N.° 6371-v.28 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoria (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Mártires, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 83.366-1940.

Trelew, 26 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología. Su Despacho. Emilio Blaya Dougnac, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta localidad, calle 25 de Mayo 1015 de cuarenta y ocho años de edad, a Vd. respetuosamente expone: Que deseando catear minerales de caolín y otros de segunda categoría, con exclusión de los de aprovechamiento común, en terreno fiscal, no labrado ni cercado, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Mártires que deberá ubicarse en la siguiente forma: De la Estación del Ferrocarril de Puerto Madryn a Las Plumas, en la Estación 192 se parte con una línea en dirección al Sud y se mide sobre ella cuatro mil doscientos metros, y se llegará a una edificación denominada Chapas Viejas. De este punto se seguirán mil doscientos metros al Sud y se medirán un mil metros al Este y desde la punta de ese cerro sin nombre se medirán al Este cuatro mil metros, y en forma rectangular se medirán cinco mil metros en cada una de sus puntas. En la exploración se emplearán cuatro peones a pico y barrenos de dinamita. Se autoriza al señor Rafael MrKusic radicado en la Capital Federal, Florida 229, para la tramitación del presente expediente. Se acompaña plano de ubicación de lo solicitado. Será justicia. Fdo.: Emilio Blaya Dougnac. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las diez y siete hs. cuarenta y dos minutos. Acompaña plano. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Mayo 3|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Mártires, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 27 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 2 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 6 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Emilio Blaya Dougnac, bajo el N.° 1062, folio 154 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. e.7 ago.-N.° 6104-v.20 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 82.637-1940.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1940.

— Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, Perú 562, Ciudad, s|d. — Otto Oberholzer, suizo, mayor de edad, de profesión propietario ganadero y administrador, con domicilio legal en esta Capital, calle San Martín 492, ante el señor Director respetuosamente expone: Que desea efectuar trabajos de exploración de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en una superficie de dos mil hectáreas en terrenos de su propiedad, ubicados en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección X, lotes 29 y 32, formando un rectángulo de cinco mil metros en dirección Noroeste, por cuatro mil metros en dirección al Noreste y ubicado en la siguiente forma: En el límite Sudoeste de mi propiedad que está marcado con los mojones C y B, a tres mil ochocientos ochenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros al Noreste del mojón C, arrancan los cinco mil metros hacia el Noroeste hasta el mojón de hierro, a ocho mil ochocientos ochenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros. Desde el primer punto de arranque mencionado y este último punto, arrancan los cuatro mil metros en ángulo de 90° hacia el Noreste, formando el rectángulo mencionado de dos mil hectáreas. Adjunto una copia del plano de mi propiedad, de acuerdo a la mensura judicial efectuada por orden del señor Juez Letrado de Neuquén, doctor Enrique N. Zinny, en el año 1915 y aprobado por auto de fecha 26 de diciembre de 1937, en el que ubico con tinta colorada la zona que solicito. — Sírvase el señor Director acceder a la solicitud por ser justicia. — Fdo.: Otto Oberholzer. — Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas cuarenta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 20|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 492, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos de propiedad del solicitante. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 29 y 32 de la Sección X, del mencionado territorio y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Otto Oberholzer, bajo el número 2214, folio 309 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 ago.-N.° 6204-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoria (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 188.956-1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Ricardo Alejandro Ruiz, mayor de edad, español casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Brandsen 496 y Eduardo Rodríguez Larreta, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Arroyo 804, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos labrados y cercados y cuya propiedad ignoran si es fiscal o particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 4000 mts. (cuatro mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, y cuyo vértice Noreste estará situado a 6500 metros (seis mil quinientos metros), al Este de un punto situado a su vez a 5050 (cinco mil cincuenta metros) al Sud del esquinero Noreste del lote N.° 8 de la fracción D, de la Sección XXX del mencionado territorio. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: E. R. Larreta, R. A. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas tres minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 2|39. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en las calles Brandsen 496 y Arroyo 804, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 8 de la fracción D., de la Sección XXX del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 4000 metros en dirección Este-Oeste por 2500 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 10.950 metros al Norte de un punto situado a 10.500 metros al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprove-

chamiento común), a nombre de los señores Ricardo Alejandro Ruiz y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el número 2208, folio 303 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. e.10 ago.-N.° 6222-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expediente 188.957. 1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Ricardo Alejandro Ruiz, mayor de edad, español, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Brandsen 496 y Eduardo Rodríguez Larreta, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Arroyo 804, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos labrados y cultivados, y cuya propiedad ignoran si es fiscal o particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hs. situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3922 mts. (tres mil novecientos veintidós metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros) de ancho y cuyo vértice Sudoeste estará situado a 2422 mts. (dos mil cuatrocientos veintidós metros) al Este de un punto situado a su vez a 2550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros (al Sud del esquinero Noroeste del lote N.° 8 de la fracción D de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: E. R. Larreta. — R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 2|39. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en las calles Brandsen 496, y Arroyo 804, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos Malal en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1600 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 8 de la fracción D de la Sección XXX de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 3922 metros por 2550 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 15.950 metros al Norte, de un punto situado a 10.656 al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de los señores Ricardo Alejandro Ruiz y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el N.° 2209, folio 304, vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 6221-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, expediente N.° 188.960| 1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Lúdovico Simari, mayor de edad, argentino, empleado, domiciliado en esta Ciudad calle Rivadavia 409, y Munelau De Giovanni Molina, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Defensa 898, Dpto. 8, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos que están labrados y cercados y cuya propiedad ignoran si es fiscal o particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hs., situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 4.000 mts. (cuatro mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2.500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, y cuyo vértice Noreste estará situado a 6.500 metros (seis mil quinientos metros) al Este de un punto situado a su vez a 2.550 metros (dos mil quinientos cincuenta metros) al Sud del esquinero Noroeste del lote N.° 8, de la fracción D., de la Sección XXX, del mencionado territorio. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdos.: L. Simari. — M. De Giovanni Molina. — Recibido en mi oficina hoy treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas un minuto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 2|1939. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en las calles Rivadavia 409 y Defensa 898-8, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.000 hs., ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 8 de la fracción D., de la Sección XXX, del citado territorio, en forma de un rectángulo de 4000 metros en dirección Este-Oeste por 2.500 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 13.450 metros al Norte de un punto situado a 10.500 metros al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de los señores Ludovico Simari y Munelau De Giovanni Molina, bajo el número 2217, folio 311 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 6223-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 187.354-1939.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Federico José Uriburu, argentino, casado y Francisco Deluca, argentino, casado, fijando ambos su domicilio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, escritorio 530, letra C, se presentan al señor Director y le manifiestan: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros en dirección Este-Oeste, de manera que su vértice Sudoeste de dicho rectángulo se encuentre ubicado exactamente a siete mil quinientos metros Norte del vértice Sudoeste del lote 15, de la fracción D, Sección XXVII, del mencionado Territorio del Neuquén, solicitan el correspondiente permiso de cateo. — Será justicia. — Fdo.: Francisco Deluca. — F. Uriburu. — Recibido en mi oficina, hoy siete de junio de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas, veinte minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 9|39. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Bolsa de Comercio, escritorio 530 C, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la forma descrita por los recurrentes en su escrito de presentación. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberán respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "La Nueva Tehuelche". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 5 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el número 2196, folio 293 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 6317-v.26 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 195.081-1939.

Al señor Director General de Minas y Geología: Los que suscriben Casimiro Szlapelis, lituano, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con profesión minero, domiciliado en Colonia Sarmiento Chubut, y Santos Gómez, español, casado de sesenta y un años de edad, domiciliado en Shaman Arriba, Chubut, con profesión hacendado, solicitan al señor Director General quiera otorgar permiso de exploración y cateo para minerales de primera categoría en el lote cuatro, fracción B de la Sección G III de la Colonia Juan Martín de Pueyrredón, Territorio del Chubut, siendo el lote de propiedad fiscal no está alambrado ni poblado. La superficie del cateo que se solicita es de dos mil hectáreas ubicadas de acuerdo al croquis que figura a continuación lindando al norte con el lote veinticuatro arrendado por Chibey, Gargaglione y Conte. El vértice Nordeste del cateo solicitado se une con el vértice Sudoeste del lote veinticinco arrendado por Carlos Albrech, al Este con el lote cinco arrendado por José Torres, al Sud con el lote cuatro y al Oeste con el lote cuatro dentro del cual está ubicado el cateo pedido y todos estos lotes son de propiedad fiscal. Autorizamos al doctor Enrique G. Frers, domiciliado en la calle Cangallo 362, Capital Federal, para actuar en representación de los subscriptos en la tramitación del presente pedido de cateo. En Colonia Sarmiento, Territorio del Chubut, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve. Saludan al señor Director muy atentamente. Fdo.: Santos Gómez y Casimiro Szlapelis. — Recibido en mi oficina, hoy veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 20-39. Pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 4 de la Frac. B de la Sec. G III de dicho Territorio Colonia Juan Martín de Pueyrredón y afecta la forma de un rectángulo de 5000 m. en dirección Este-Oeste por 4000 m. ubicada de manera que su vértice Noreste coincide con el homónimo del lote 4 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Abril 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el

Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos). a nombre de los señores Casimiro Szlapelis y Santos Gómez, bajo el N.° 1055, folio 144 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 6312-v.26 ago.

Disposición concediendo al señor Raúl Carlos Rey Messuti, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.748-1939.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1940. —

Vista la solicitud del señor Raúl Carlos Rey Messuti, anotada bajo el N.° 1191 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Raúl Carlos Rey Messuti, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudoeste diste cuatro mil quinientos (4.500) metros al Este de un punto situado a once mil setecientos sesenta (11.760) metros N. 35.°E., de un punto situado a catorce mil setecientos (14.700) memetros N. 36°E., de la Iglesia de Incahuasi. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 moneda nacional (ocho pesos m/n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) del corriente y vencerá el día veintisiete (27) de junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. —Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Raúl Carlos Rey Messuti, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoria (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.741-1939.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1940. —

Vista la solicitud del señor Raúl Carlos Rey Messuti, anotada bajo el N.° 1203 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiendo efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Raúl Carlos Rey Messuti, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoria (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas. 5, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sudoeste diste cinco mil (5000) metros al Norte de un punto situado a quinientos (500) metros al Este del esquinero Noreste de la mina "Juanita", expte. 302-H-901. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponda, $ 8 m/n. (ocho pesos m/n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De a cuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día primero (1.°) de septiembre próximo y vencerá el día veintiocho (28) de junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — El interesado respetará los derechos de la mina "Sijes". — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al Sr. Raúl Carlos Rey Messuti, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoria (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.750-1939.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1940. — Vista la solicitud del señor Raúl Carlos Rey Messuti, anotada bajo el número 1192 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Raúl Carlos Rey Messuti, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento commú), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 6, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000 metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste quinientos (500) metros al Este de un punto situado a once mil setecientos sesenta (11.760) metros N. 35° E., de otro punto situado a catorce mil setecientos (14.700) metros N. 36° E. de la iglesia de Incahuasi. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesodo hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m/n. (ocho pesos m/n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta (30) del corriente y vencerá el día veintisiete (27) de junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abed Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Enrique Armando de Loredo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.221/1939.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1940. — Vista la solicitud del señor Enrique Armando de Loredo, anotada bajo el N.° 2193 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Enrique Armando de Loredo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los lotes 12 y 13 de la fracción D, sección XXXI, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros de manera que su vértice Noreste diste dos mil (2000) metros al Este del esquinero homónimo del lote 12 citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m/n. (ocho pesos m/n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería el término principiará a correr desde el día primero (1.°) de septiembre próximo y vencerá el día veintiocho (28) de junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1940

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	69.764.366.95	64.858.023.01	4.906.343.94	—
Agentes Escolares	261.569.70	34.139.79	227.429.91	—
Alcancías	180.40	51.—	129.40	—
Acreedores Varios	241.298.71	253.113.21	—	11.814.50
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	60.702.30	—	60.702.30	—
Boletines Especiales Canjeados	355.798.—	290.000.—	65.798.—	—
Boletines Comunes Canjeados	49.230.—	44.271.—	4.959.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	30.099.408.22	16.075.619.96	14.023.788.26	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	11.376.34[illegible] 29	11.231.492.50	144.852.79	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	136.443.050.—	10.937.600.—	125.505.450.—	—
Banco Central de la Rep. Argentina — Títulos y Cédulas en Custodia	21.466.875.—	27.200.—	21.439.675.—	—
Caja	43.533.710.75	43.362.110.30	171.600.45	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	131.244.10	154.180.93	—	22.936.83
Construcción Edificio Administración Central	4.014.411.81	66.67	4.014.345.14	—
Cuotas Embargadas	5.886.90	6.896.65	—	1.009.75
Cuentas Corrientes	32.222.248.09	178.158.971.87	—	145.936.723.78
Cuentas Corrientes — Cta. Global, aplic. art. 6.°, inc. f)	62.805.75	2.348.352.58	—	2.285.546.83
Créditos en Gestión Judicial	31.815.85	80.—	31.735.85	—
Comisión Cobro Cupones	6.898.09	—	6.898.09	—
Deudores Incobrables y varios	126.39	—	126.39	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	8.709.003.95	8.676.839.82	32.164.13	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	792.944.61	7.206.667.33	—	6.413.722.72
Emisión Valores de Ahorro	33.966.811.—	241.381.423.—	—	207.414.612.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	295.874.11	3.937.176.36	—	3.641.302.25
Emisión de Libretas con cargo	85.—	932.75	—	847.75
Fondo de Reserva	—	9.617.774.—	—	9.617.774.—
Ganancias y Pérdidas	446.32	173.017.17	—	172.570.85
Garantías	23.558.54	50.352.45	—	26.793.91
Garantías Construcción Edificio Administración Central	—	754.587.50	—	754.587.50
Gastos de Administración	266.753.83	44.568.75	222.185.08	—
Gastos de los Inmuebles	8.178.65	—	8.178.65	—
Inmuebles	3.002.590.15	—	3.002.590.15	—
Intereses	14.044.72	4.638.27	9.406.45	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	130.722.32	—	130.722.32
Ley 10.676 — Art. 2.° — inciso 2.°, ítem h)	6.096.30	7.080.48	—	984.18
Muebles e Instalaciones	37.402.—	—	37.402.—	—
Obligaciones Personales	8[illegible]136.52	7.960.20	72.176.32	—
Operaciones Pendientes	27.672.[illegible]3.49	27.735.506.—	—	63.062.51
Papelería e Impresos	85.4[illegible].90	200.—	85.209.90	—
Renta de Fondos Públicos	—	3.164.590.37	—	3.164.590.37
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	1.08	—	1.08
Sueldos	1.011.705.03	—	1.011.705.03	—
Sueldos Liquidados	734.273.44	739.410.31	—	5.136.87
Sobrante Ejercicio 1939	—	506.43	—	506.43
Tasa por Cédula de Reembolsos	242.35	554.35	—	312.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	30.181.85	—	30.181.85	—
Valores de Ahorro en Tesoro	226.552.000.—	81.214.500.—	145.337.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	94.044.532.13	35.603.457.78	58.441.074.35	—
Valores en Depósito	775.950.—	4.000.—	771.950.—	—
	748.238.636.19	748.238.636.19	379.665.558.43	379.665.558.43

BELISARIO PONARI
Contador General

ADRIAN C. ESCOBAR
Director General de Correos y Telégrafos en ejercicio de la Presidencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Agosto de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.57	96.42

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Inmuebles y Construcciones

Llámase a licitación pública para septiembre 16 próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ejecución trabajos carpintería de madera en el nuevo edificio Casa Central. Consultar y retirar pliegos ($ 80 c|. juego) en Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en dicha oficina día y hora indicados. Bs. Aires, Agosto 17|940. — El gerente.

e.20 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 29 de agosto próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición del material didáctico necesario para la instalación de dos jardines de infantes y elementos indispensables a los que funcionan anexos a las Escuelas al Aire Libre de la Capital. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, piso 2.°

El Secretario General.

e.10 ago.-N.° 1295-L-v.10 ago.
e.16 ago.-N.° 1295-L-v.16 ago.
e.20 ago.-N.° 1295-L-v.20 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ruta número 148, Provincia de San Luis Tramo, Tilisarao (Km. 125) Límite con Córdoba. (Km. 167.407). Apertura de Traza y Construcción de Alambrados

Licitación pública para la provisión de 6.550 postes y 32.300 varillas.

Plazo de presentación, hasta el día 9 de septiembre de 1940, a las 11 horas en las Oficinas de la 14.ª Sección, calle Ayacucho N.° 875, San Luis.

e.20 ago.-N.° L-1375-v.24 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4770. DC.-940.

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de electrobombas para líquido cloacal con destino al Instituto

y Asilo de Ciegos de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de octubre próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — El secretario general.

e.20 ago.-N.° L-1383-v.24 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. N.° O.C. 821|940

Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la provisión de 50 toneladas de mineral de hierro para fundición de acero, de las características que detalla la planilla N.° 821|40.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de septiembre de 1940, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

La planilla respectiva puede ser consultada y retirada de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.20 ago.-N.° L-1389-v.24 ago.

Exptes. O.C. 900|40 y O. C. 774|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de septiembre de 1940. — Cajas de hierro para valores. (O. C. 900|40).

12 de septiembre de 1940. — Aldabillas, bisagras, cerraduras, picaportes, candados, baldes, etc. (O. C. 774|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.20 ago.-N.° L-1388-v.24 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, S. A. Oeste, Sección 2.ª, lote 64 b, partida 680.367, año 1938, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.20 ago.-N.° 01986 s|p.p.-v.6 sep.
e.7 dic.-N.° 01986 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, S. A. Oeste, Sección 2.ª, lote 24 b, partida 680.305, año 1938, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.20 ago.-N.° 2007 s|p.p.-v.6 sep.
e.7 dic.-N.° 2007 s|p.p.-v.24 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ENDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número veinte y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y los testigos infrascriptos, comparecieron los señores Alejandro Menéndez Behety, argentino, soltero, que firma ''Alejo Menéndez'', Carlos Holler, argentino, casado, ambos vecinos de la Capital Federal; José Menéndez Behety, casado chileno, domiciliado en Punta Arenas (Chile), de tránsito aquí: Julio Menéndez Behety, chileno, casado, vecino de Santiago (Chile), de tránsito aquí; Enrique Gustavo Fuchs, argentino, casado, y Delio Casarino, argentino, casado, ambos vecinos de la Capital Federal, los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que según se comprobará más adelante, los señores don Alejandro, don José y don Julio Menéndez Behety, y don Carlos Holler son fundadores y únicos socios de la sociedad Holler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que en ese carácter han resuelto ampliar el capital social, incorporar como socios a los señores Enrique Gustavo Fuchs y Delio Casarino, modificar la denominación social, y otras disposiciones del contrato, por todo lo cual todos los señores comparecientes convienen en continuar los negocios de la referida sociedad Holler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año de mil novecientos cuarenta: Primero: La sociedad en lo sucesivo se denominará ''Enda'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Crámer número mil ciento setenta y seis; podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: La Sociedad se constituye por término ilimitado, pero hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro no se hará modificación alguna en la proporción que corresponde a los socios dentro del Capital Social, bien sea que se acordare nuevos aportes para el aumento del capital o que se capitalizaren futuras utilidades no repartidas. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la explotación de la industria y comercio de metales, y en especial del denominado ''alpaca''; la fabricación de cubiertos, utensilios domésticos, todos sus derivados y negocios afines. — Quinto: El capital de la Sociedad es de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de participación, de un valor de cien pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Alejandro Menéndez Behety, ciento cincuenta mil pesos, equivalente a mil quinientas cuotas; el señor José Menéndez Behety, treinta y siete mil quinientos pesos, equivalente a trescientas setenta y cinco cuotas; el señor Julio Menéndez Behety, treinta y siete mil quinientos pesos, equivalente a trescientos setenta y cinco cuotas; el señor Carlos Holler, doscientos cincuenta mil pesos, equivalente a dos mil quinientas cuotas; el señor Enrique Gustavo Fuchs, veinte mil pesos, equivalente a doscientas cuotas, y el señor Delio Casarino, cinco mil pesos equivalente a cincuenta cuotas. Los aportes quedan integrados en este acto. — Sexto: La Sociedad practicará un Balance e Inventario General al treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones ordinarias, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para fondo de reserva legal; cinco por ciento para retribución del Gerente Administrador; hasta el diez por ciento para ser destinado al pago de habilitaciones y gratificaciones en la forma que resuelva el Gerente-Administrador; el ochenta por ciento restante, como mínimo, será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: El señor Carlos Holler, será el Gerente-Administrador de la sociedad con amplitud de facultades, podrá así nombrar y remover Subgerentes, y todo el personal que considere necesario; fijar su retribución, estar en juicio, otorgar poderes y todo género de escrituras y documentos, comprar y vender inmuebles, con la sola limitación de que para gravar inmuebles necesitará la conformidad de las tres cuartas partes del capital. — Octavo: En caso de fallecimiento, renuncia o inhabilitación del Gerente-Administrador, su reemplazante será designado por mayoría absoluta de las cuotas de capital y en igual forma se resolverá la revocación del mandato. En caso de empate en la votación para resolver sobre estos puntos se decidirá por lo que acuerde la mitad de los votos que cuenten con mayoría de personas. — Noveno: Los socios se reunirán en la sede social todas las veces que lo convoque el Administrador por su propia iniciativa, o a pedido de ellos, por lo menos una vez al año, dentro de su primer trimestre para la consideración del balance. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de capital y se asentarán en un Libro de Actas. — Décimo: Para la transferencia de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. — Décimo primero: La Sociedad se disolverá cuando así lo resuelvan los socios con el voto favorable del ochenta por ciento de las cuotas del capital como mínimo. Si la pérdida de cualquier ejercicio o la acumulación de ellas alcanzaren el veinte y cinco por ciento del capital social, la disolución podrá ser acordada por el voto favorable del cincuenta y cinco por ciento de las cuotas de capital. La liquidación será practicada en la forma y condiciones que determina el Código de Comercio y estará a cargo del Gerente-Administrador o de la persona que designen los socios por mayoría absoluta de cuotas de capital, y en caso de empate por la mitad de las cuotas que reúna el mayor número de socios. Agregan los otorgantes que bajo las cláusulas y condiciones que anteceden se regirá en lo sucesivo la Sociedad, denominada en adelante ''Enda'', Sociedad de Responsabilidad Limitada y que autorizan a los Doctores Santiago P. Fuchs y Oscar Braun Menéndez, indistintamente, para que corran con los trámites de publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. La sociedad Holler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituyó por escritura pública pasada ante mí el diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y tres, al folio ciento veinte y cinco de este Registro, se inscribió en el Registro Público de Comercio, el treinta de mayo del mismo año bajo el número treinta y ocho folio treinta y tres, libro primero; y amplió su capital según escritura pasada también ante mí el treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco al folio cuarenta y cinco vuelto de este Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de diciembre de mil novecientos treinta y seis bajo el número doscientos setenta y dos folio ciento diez y siete, libro dos, todo lo que en testimonio tengo a la vista siendo su parte pertinente del siguiente tenor: ''... por este acto constituyen entre los señores Alejandro, José y Julio Menéndez Behety y Carlos Holler una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad se denominará «Holler y Compañía» Sociedad de Responsabilidad limitada. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal . . . Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria y comercio de metales . . . Quinto: El capital de la sociedad es de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en las siguientes proporciones: . . . don Alejandro Menéndez Behety, ciento diez mil pesos; por don Julio Menéndez Behety, veinte y siete mil quinientos pesos; por don José Menéndez Behety, veinte y siete mil quinientos pesos; y por don Carlos Holler ciento sesenta y cinco mil pesos. — Séptimo: El término de la sociedad es ilimitado». — Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, denuncian los siguientes inmuebles ubicados en la zona Norte, circunscripción diez y siete de esta Capital; de propiedad social, que deberán inscribirse a nombre de la nueva denominación de la Sociedad «Enda» Sociedad de Responsabilidad Limitada a) un lote de terreno y lo edificado situado en la calle Crámer números mil ciento setenta y seis, mil ciento ochenta, entre las de Zabala y Aguilar, designado con la letra C. en el plano que menciona su título, con las siguientes medidas y linderos: al frente Nord Este, mide veinte y seis metros catorce centímetros y linda con la calle Crámer, por el contrafrente al Sud Oeste mide veinte y cinco metros noventa y siete centímetros y linda con el lote A., del mismo plano; por el costado Nor Oeste mide cincuenta y seis metros cuarenta y dos centímetros y linda con la señora Branzuel de Zeballos; y al Sud Este mide cincuenta y cinco metros diez centímetros y linda con el lote B., del mismo plano, o sea una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. — Le corresponde por compra a don Juan Federico Ernesto Meier, según escritura de veinte y siete de junio de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante mí al folio ciento diez y seis de este Registro, que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el tomo mil doscientos ochenta y cuatro zona Norte, folios ciento ochenta y uno y ciento ochenta y dos del Registro de la Propiedad, y b): un lote de terreno con las construcciones existentes, situado en la calle Crámer número mil ciento sesenta y seis, entre las de Zabala y Aguilar, designado con la letra B, en el plano que menciona su título, con las siguientes medidas y linderos; por el frente Nor Este, mide ocho metros sesenta y seis centímetros y linda con la calle Crámer; por el contrafrente al Sud Oeste mide ocho metros treinta y siete centímetros y linda con terreno vendido a don Teodoro Marfort; por el costado Nor Oeste mide cincuenta y seis metros cincuenta centímetros y linda con el lote C., y parte del A. del mismo plano; y por el Sud Este mide cincuenta y seis metros cincuenta centímetros y linda con terre-

no de don Juan Giusto, lo que forma una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.— Le corresponde por compra a don Juan Federico Ernesto Meier, según escritura pasada ante mí con fecha diez y ocho de ju io de mil novecientos treinta y seis, al folio ciento setenta y tres vuelto de este Registro, que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el tomo mil trescientos cincuenta y cinco zona Norte, folios cincuenta y cinco y cincuenta y seis del Registro de la Propiedad. — De los certificados que se agregan resulta que el dominio de dichos inmuebles consta inscripto a nombre de la sociedad expresada y no existe gravamen, embargo ni inhibición. — Los inmuebles están tasados por la oficina de Contribución Territorial, el primero en ochenta y un mil pesos y el segundo en ocho mil quinientos pesos moneda nacional. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos don Javier Prádanos y don Artaro Justo Fernández, vecinos y hábiles, doy fe.—Alejo Menéndez.—Julio Menéndez B —José Menéndez B.—C. Ho ler—Enrique Fuchs.— D. Casarino.— J. Prádanos. — Art. J. Fernández — Hay un sello. Ante mí: Jorge Melchor Piñero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ochenta y dos del Registro cuarenta y seis. — Para «Enda» Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en los sellos de un peso cincuenta centavos números seiscientos catorce mil veinte y cinco al seiscientos catorce mil veinte y ocho que firmo, rubrico y sello en Buenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta. — Sobrerraspado, seiscientos — Alejandro — Enda — Vale. — Fdo.: Jorge Melchor Piñero.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.20 ago.-N.° 6456-v.24 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

De acuerdo con el decreto del S .G. de fecha 8 de marzo de 1933, se hace saber: que habiendo practicado el agrimensor Agustín Llanos, la mensura de las tierras otorgadas con permiso precario de ocupación a la Cooperativa Frutivinícola Allen Ltda., ubicadas en el pueblo Allen del territorio de Río Negro, se emplaza por el término de 15 días, a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, al señor Miguel Piñeiro Sorondo, o a sus sucesores, o al que resulte actual propietario de la parte del lote 42 de la Colonia General Roca del territorio nombrado, que resulta lindera con las tierras medidas, para que manifieste su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1940. — Héctor E. Palleja, Jefe Dirección Geodesia.

e.20 ago.-N.° 6447-v.22 ago.

Clase de servicio: cargas.

Itinerario: Entre Córdoba y Capital Federal, pasando por: Ferreyra, Toledo, R. Segundo, Pilar, L. Larga, Manfredi, Oncativo, Oliva, J. Craik, Tío Pujio, Villa María, Ballesteros, M. Peña, S. Marcos, Leones, Marcos Juárez, G. Roca, Tortugas, Armstrong, Cañada de Gómez, Las Trojas, Correo, Carcarañá, San Gerónimo, Roldán, Funes, Fisherton Rosario, Alvear, A. Arceo, Fighiera, Pavón, San Nicolás, C. Salles, G. Rojo, Erézcano, Conesa, Guerrico, Acevedo, J. A. Peña, Pergamino, Maguirre, Viña, Tods, Arrecifes, Capitán Sarmiento, Pilar, Derqui y José C. Paz.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ingeniero Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.20 ago.-N.° 6472-v.20 ago.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

Se hace saber a los señores tenedores de debentures emitidos por la S. A. Ganadera "La Constancia", que en el sorteo practicado con arreglo a los artículos 5.° y 8.° del respectivo contrato, el día 30 de julio del año corriente, resultaron sorteados los siguiente títulos:

Números 16.001 al 16.100, de $ 100 moneda nacional cada uno pagaderos a contar del 31 de julio de 1940.

Números 9.901 al 10.000, de $ 100 moneda nacional cada uno pagaderos a contar del 31 de enero de 1941.

El reembolso a la par de los títulos sorteados se efectuará en la oficina de la Sociedad, calle Reconquista 336, departamento Q.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6379-v.20 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 50.521 — 50.536 y 52.139|40 de m$n. 1.000 cada uno, con cupón adherido 1.° de abril de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139 — 12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940.

e.3 ago. v.9 sept.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 12.868|71 y 12.882|84 de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 15 de agosto de 1940, del empréstito de Repatriación 4 o|o 1937, Ley 12.345.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1940.

e.1.° ago. v. 7 sep.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 10.818|19, de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 1.° de octubre de 1940, del Empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139-12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940.

e.2 ago.-v.9 sept.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MUTUALISMO

De acuerdo al artículo 51 de los estatutos, se hace saber a los asociados mutualistas, que por fallecimiento del mutualista de la categoría "B", don Domingo J. López (siniestro N.° 12), deben efectuar dentro de los treinta días de la fecha, los aportes establecidos por los artículos 47 y 51, a fin de evitar la caducidad automática de derechos, establecida por el artículo 49.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1940. — Alfredo Eymann, Vicepresidente. — Aldo Scechiaroli, Secretario General. — Bernardo P. Harluchet, Tesorero.

e.20 ago.-N.° 6465-v.20 ago.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 881|39.

Nombre de la empresa: Valentino Moscheni.

Domicilio de la misma: Amenábar número 37, Capital.

Clase de servicio: cargas.

Itinerario: a Tigre, Campana, Pilar, Luján, Marcos Paz, Cañuelas, Témperley, San Vicente, La Plata y todas las localidades comprendidas en la malla de caminos intermedios y la Capital Federal.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ingeniero Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.20 ago.-N.° 6469-v.20 ago.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 530|39.

Nombre de la empresa: "Expreso Núñez Hermanos".

Domicilio de la misma: calle Saavedra Norte N.° 281, Córdoba.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio avisamos: que la razón social López y Fernández, transfiere el activo y pasivo del negocio de venta de repuestos de automóviles y pinturas, sito en esta Capital calle **Federico Lacroze número 3899** a la nueva sociedad que se constituye denominada López & Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Federico Lacroze 3899, la cual se hace cargo del mismo. Reclamaciones de ley en el negocio mencionado.

e.20 ago.-N.° 6452-v.24 ago.

Germán Peral vende a Domiciano García su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Boedo 1525.** — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.20 ago.-N.° 6462-v.24 ago.

González & Corral, oficinas Moreno 1531, rematarán negocio despacho pan y confitería, calle **Ramón Falcón 7206**, el **día 26 Agosto**, a las 14|30 horas, o|María Angélica Aparicio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.20 ago.-N.° 6463-v.24 ago.

A. Merchan Pérez & Cía., oficinas Jujuy 442, avisan: Anastasia Laski de Soñka, vende despacho pan, **Avenida del Trabajo 3055**, su domicilio, a Armando Dalprá, domiciliado Jujuy 442, reclamos n| oficinas.

e.20 ago.-N.° 6464-v.24 ago.

Se hace saber que la Sociedad Anónima Ricordi Americana S. A. Editorial y Comercial, Florida 370, ha comprado el activo y pasivo de la Sucursal Buenos Aires, de la firma G. Ricordi & C., Florida 370, con negocios en la calle **Cangallo 1570|74 y Florida 370.** — Reclamaciones en término de ley en Viamonte 1050.

e.20 ago.-N.° 6467-v.24 ago.

Arturo Pereda Catalán, vende a Julián V. Fubini, su empresa de publicidad, propaganda, y radio difusión E. P. A. (Estudios Publicitarios Argentinos). Reclamaciones en el negocio vendido, calle **Chacabuco 145**, donde las partes constituyen domicilio a efectos legales.

e.20 ago.-N.° 6453-v.24 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores José Aira y Baldomero Pombo Carballo, la parte que nos corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en esta Capital calle **Chivilcoy números 2463|65**, domicilio compradores. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: José Loureiro Cabanas y David Alvarez Alvarez, Chivilcoy 2463|65.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1940.

e.20 ago.-N.° 6451-v.24 ago.

Avisa M. Fandiño, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 3209 que Julio Tato, vende su lechería y venta de helados, sito **Córdoba 2312** a Manuel López. Reclamos de ley, Belgrano 3209, domicilio constituído.

e.20 ago.-N.° 6446-v.24 ago.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Nueva York 2632**, domicilio de las partes. Vendedor: Victorio Sánchez. Compradores: Manuel Pazos y José Aniceto Araujo. Reclamos término ley. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1940.

e.20 ago.-N.° 6448-v.24 ago.

Don Samuel Chaplick, domiciliado en Cullen 5283, vende a don Juan Kohan, domiciliado en Tacuarí 633, su negocio de vinería, ubicado en la calle **Cullen 5283.**

e.20 ago.-N.° 6445-v.24 ago.

Avisa Manuel Cayo, martillero, Ofic. calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, **Avenida del Trabajo 4001 al 4007 esquina Avenida Bruix.** Vendedor: Isidoro Villalobos. — Compradores: Arsenio Bentes y Longinos Legaspi. — Ambas partes domiciliadas en Avenida del Trabajo 4001. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.20 ago.-N.° 6477-v.24 ago.

Manko Uehara vende su tintorería y taller de lavado y planchado, en la calle **San José N.° 1204|10, al** señor Shoshin Arakaki. — Domicilio de ambos en el mismo. — Reclamaciones Pasaje Osaka N° 1266.

e.20 ago.-N.° 6441-v.24 ago.

Carlos Winkle vende a Alejandro Maroni, su negocio de fábrica de repuestos de artículos de alambre para máquinas textiles y de agujas para tejidos de punto, ubicada en la calle **Espinosa 2649.** — Domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley: — Escribanía de Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1940.

e.20 ago.-N.° 6442-v.24 ago.

Avisa Manuel Cayo, martillero, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Manuel Artigas 5399 esquina Araujo.** — Vendedor: Antolino Rodríguez. — Comprador Juan Guillén. — Ambas partes domiciliadas en calle Manuel Artigas 5399. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.20 ago.-N.° 6476-v.24 ago.

Con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de rotisería, bar y restaurant denominado "San Juan", sito calle **San Juan 1788|1800, esquina Entre Ríos 1206|12**, Capital. Reclamaciones interponerlas en término legal en el referido negocio. — Vendedor: Manuel Rey Rey. — Compradores: José Benito Rodríguez y Efrén González, que giran "González y Rodríguez". — Ambas partes constituyen domicilio en el expresado negocio. — Buenos Aires, Agosto 17 1940.

e.20 ago.-N.° 6474-v.24 ago.

Avísase que Wolf Scheolnik, vende a "Scheolnik, Compañía Industrial de Envases de la Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", libre de gravámenes, el establecimiento de Cartonería e Imprenta, sito en **Venezuela 4269**, domicilio de ambas partes, donde deberán formularse reclamaciones dentro de término legal.

e.20 ago.-N.° 6475-v.24 ago.

Scabibolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", ofic. Humboldt 682, avisan: Virgilio Erdociain, venderá a Hermenegilda B. de Tacchi, restaurant **Blandengues 2467 al 2469**, donde ambos se domicilian.

e.20 ago.-N.° 6458-v.24 ago.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Paride Zanini, domiciliado Fraga 401, vende á almacén-bebidas, **Loyola 1700 esquina Dorrego** a Luis José Cha, allí domiciliado Activo y pasivo á cargo del comprador.

e.20 ago.-N.° 6459-v.24 ago.

Con intervención del martillero público Emilio Olhaborda Avda. de Mayo 1370, escritorio 12, Rosa Cleria Revuelto, vende a Saúl Schechtman su farmacia sita **Chile 1199 esquina Salta**, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 ago.-N.° 6461-v.24 ago.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Formosa número 100 esquina Senillosa.** — Reclamaciones dentro el término de ley en la calle Aquino N.° 6199, domicilio del vendedor Alonso López. — Compradores, Gualdino Da Silva Rodríguez y Jaime Asmondi, que se denominan Da Silva & Asmondi, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 20-8-1940.

e.20 ago.-N.° 6455-v.24 ago.

Con intervención del martillero y balanceador público señor Pascual Sánz (hijo), oficina Quesada 4587, se disuelve la Sociedad A. Ponsico de Calvet y Cía., con almacén de comestibles, en **Cuenca 4922**, se hace cargo del activo y pasivo social, el socio Florentino Copat, domicilio de los contratantes Cuenca 4922.

e.20 ago.-N.° 6468-v.24 ago.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Ramón González Moure, vende a José Cotelo, despensa, vinos y cervezas envasadas **Neuquén 1069**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.20 ago.-N.° 6470-v.24 ago.

Alvarez y Cía. Sáenz Peña 251, avisan que el señor Miguel Romano, vende al señor Ramón Regino Fernández, la despensa, **Rocha 1135**, domicilio de las partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.20 ago.-N.° 6471-v.24 ago.

Vicente A. Flores, escribano público, de San Antonio Oeste, comunica al comercio, para lo que hubiere lugar, que don Raúl Villanova, escriturará la venta de su negocio instalado en la localidad citada denominado bar "Sporman" sito en la calle **Avenida Comercio sin número San Antonio Oeste, Río Negro,** a favor de Jacinto Abalos, debiéndose hacerse las reclamaciones de ley en la escribanía.

San Antonio Oeste, 15 de Agosto de 1940.

e.20 ago.-N.° 6473-v.24 ago.

---

(1) Alejandro Toczycki y Casimiro Szwedo, venden a Juan Kuziora, el restaurant y hotel "Krakus", sito en Leandro Alem 1052, donde se domicilian las partes y deberán efectuarse los reclamos en el término de ley.

e.20 ago.-N.° 5594-v.24 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS REPUBLICA ARGENTINA

Señor Escribano:

Estimado consocio:

Tengo el agrado de comunicar a usted que el Consejo Directivo del "Colegio de Escribanos", dando cumplimiento a lo que establece el artículo 30.° del estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente, a las 20,30 horas (primera citación), y a las 21,30 horas (segunda citación), la que tendrá lugar en el local social de la institución Suipacha 769, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1939-1940.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero y bibliotecario, en reemplazo de los señores Gabriel Fernández, Rodolfo Buttini, Lázaro Halperín, José María Orelle, José León Torterola y Natalio Marchese, todos los cuales terminan su mandato; de un vocal titular por un año en reemplazo del señor Armando E. Ungaro, que renunció, y de dos vocales suplentes, uno en reemplazo del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, que termina su mandato, y otro por disposición del nuevo estatuto.

3.° Petición de varios señores socios de la entidad relativa a la condonación de la deuda contraída por la "Mutual Notarial Argentina".

4.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Saludo a usted con mi mayor consideración y muy atentamente: Gabriel Fernández, presidente. — José María Orelle, secretario.

Art. 32 del estatuto: — Las asambleas ordinarias o extraordinarias formarán "quorum" y quedarán constituídas con la presencia de la tercera parte de los socios activos con más de seis meses de antigüedad. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiese dicho número, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. No será admitida la representación por poder. — Una vez constituída la asamblea sus resoluciones serán válidas aun cuando se ausente cualquier número de socios.

e.20 ago.-N.° 6449-v.22 ago.

CIA. INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.

3.° Determinación de la retribución que corresponde al presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b) de los estatutos.

4.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inc. c) de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1940. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 6457-v.10 sept.

CENTRO MONTAÑES
Jorge Newbery 2818 — U. T. 52-Belgrano-1499
Asamblea General Ordinaria
Agosto 25 de 1940

CONVOCATORIA

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Jorge Newbery 2818, el domingo 25 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General presentado por la Junta Directiva.

5.° Designación de cinco miembros para que efectúen el escrutinio.

6.° Elección por dos años de presidente, secretario, tesorero y seis vocales, en reemplazo de los señores Tomás C. Salcines, Ildefonso A. Martínez, Valeriano Rasines (que renunció), Emilio González, Enrique Mazón, Rubén Salviejo, J. Amalio Martínez, Benito Bernal y José de la Torre. Elección por un año de cinco vocales suplentes, cinco miembros del jurado, tres revisores de cuentas y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, si a la hora fijada no hubiera concurrido la tercera parte de los socios con derecho a votar, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se declarará constituída la asamblea en segunda convocatoria. — Tomás C. Salcines, presidente. — Ildefonso A. Martínez, secretario.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, es necesario la presentación del recibo del mes en curso. — El acto no se suspenderá por mal tiempo.

e.20 ago.-N.° 6450-v.22 ago.

"EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS"

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1940, a las 18.30 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingreso y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de junio de 1940.

2.° Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Stuart S. Mackinnon, presidente.

e.20 ago. N.° 6466-v.27 ago.

FEDERACION ARGENTINA DE YACHTING DE CARRERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día jueves 29 de agosto de 1940, a las 18.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones y agregados a los artículos de los estatutos, números 1.°, 4.°, 14°., 20.°, 21°., 22.°, y 23°. — Horacio A. Depasquali, Secretario Hno'.

e.20 ago.-N.° 6460-v.20 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 12 de septiembre de 1940, a las 16.30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 6444-v.6 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de Directorio, comité y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.20 ago. N.° 6443-v.6 sept.

BALANCES DEL DIA

.6.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Esmeralda 184 — Buenos Aires.

Fecha de autorización : 23 de Noviembre de 1935.
Fecha de inscripción : 31 de Diciembre de 1935.

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.00
„ suscripto e integrado .... » 1.850.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
Aprobado sin modificación por la Asamblea General realizada el 29 de Abril de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedades:				
En Córdoba (San Martín N°. 161/173).				
Terreno		320000 —		
Edificio en construcción		52125 85	372125 85	
Maquinarias y accesorios		73926 06		
Amortizaciones anteriores ..	25 421.73			
Amortización del ejercicio ..	14.679 21	40100 94	33825 12	
Muebles y útiles		61804 17		
Amortizaciones anteriores ..	23.102.73			
Amortizción del ejercicio ..	12.360.82	35463 55	26340 62	
Reformas e instalaciones		546277 16		
Amortizaciones anteriores .	237.475 78			
Amortización del ejercicio ..	109.255.42	346731 20	199545 96	
Camiones reparto		4109 60		
Amortizaciones anteriores .	3 065 76			
Amortización del ejercicio ..	521.92	3587 68	521 92	
Títulos Empréstito Patriótico			2285 —	634644 47
Activo circulante:				
Mercaderías				2828121 54
Activo disponible:				
Caja			39313 51	
Bancos			241825 01	281139 52
Activo exigible:				
Deudores en cta. cte.		390524 98		
Amortización del ejercicio		7054 10	383470 88	
Deudores créditos		2279512 56		
Amortización del ejercicio		26601 61	2252910 95	
Depósitos en garantía			3855 85	2640237 68
Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos 3ra. categoría..				48704 12
Activo nominal:				
Gastos de organización		31439 30		
Amortizaciones anteriores ..	18.863.58			
Amortización del ejercicio ..	6 287.86	25151 44	6287 86	
Marcas de comercio			1473	7760 86
Cuentas de orden:				
Deposito de acciones en garantía				11000 —
				6451968 19

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		1850000 —	
Reserva legal		47665 09	
Reservas facultativas:			
Reserva especial	496.886.45		
» para deudores.....	800.000.—		
» » reformas e instalaciones	200.000.—		
Reserva para indemnizaciones Ley 11 729 ...... $	269.828 70	1763715 15	3664380 24
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. cte.		657677 54	
Hipotecas		160000 —	
Obligaciones a pagar		859191 10	1676868 64
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		103446 94	
Impuesto a los réditos 2da. categoría.		466 —	
Reserva para impuestos a los réditos 3ra categoria		14744 45	118657 39
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			981061 92
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía..			11000 —
			6451968 19

Emilio Espino, director general. — Francisco Muñoz gerente general.
Emilio Antona, contador general. — Ricardo E. Blanco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y accesorios	14679 21	
Muebles y útiles	12360 82	
Reformas e instalaciones	109255 42	
Camiones reparto	521 92	
Cuentas corrientes	7054 10	
Créditos	26601 61	
Gastos de organización	6287 86	176760 94
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, publicidad, seguros, fletes, etc.		2106314 67
Intereses, descuentos y comisiones		174678 25
Patentes e impuestos		54593 32
Saldo:		
Utilidad del año		981061 92
		3493404 10
HABER		
Mercaderías		3328852 93
Intereses, descuentos y cambios		149685 17
Alquileres		14866 —
		3493404 10

Emilio Espino, director general. — Francisco Muñoz, gerente general.
Emilio Antona, contador general. — Ricardo E. Blanco, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 6395-v.20 ago.

—1330—

Sociedad Anónima
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Gerencia: Lavalle 3200

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Agosto 29 de 1889.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en 10 de Octubre de 1889.

Capital autorizado . . .. m$n. 15.000.000.—
„ suscripto y realizado . . .. „ 12.000.000.—

BALANCE GENERAL

Ejercicio Económico: Julio 1.° de 1938 — Junio 30 de 1939.

Aprobado sin modificaciones por la H. Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 1939

A C T I V O		m$n.	m$n.
I.—Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Mercado, frigorífico, anexo, etc.		19.879.211.—	
Amortizaciones anteriores	$ 2.300.752.53		
„ del ejercicio . . .	„ 512.807.82	2.813.560.35	17.065.650.65
Maquinarias:			
Su saldo		2.425.494.24	
Amortizaciones anteriores	$ 1.766.769.10		
„ del ejercicio . . .	„ 93.902.43	1.860.671.53	564.822.71
Muebles y útiles:			
Su saldo			1.—
Envases:			
Su saldo			1.—
Casilleros y divisiones:			
Su saldo			1.—
			17.630.476.36
II.—Activo Circulante:			
Mercaderías		1.107.25	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		7.287.83	8.395.08
III.—Activo Disponible:			
Caja		12.783.04	
Bancos		44.597.65	57.380.69
IV.—Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		59.791.18	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados:			
Deudores con garantía		316.109.88	
Documentos a cobrar		26.820.—	402.721.06
V.—Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		63.802.32	
Dividendo provisional		268.800.—	332.602.32
VI.—Activo Nominal:			
No existe.			
			18.431.575.51
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		130.000.—	
Depósito de acciones en custodia		75.000.—	205.000.—
			18.636.575.51

PASIVO	m$n.	m$n.
I.—Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	12.000.000.—	
Reserva legal	1.098.193.12	
Reservas facultativas:		
Fondo especial de dividendos futuros o de previsión	620.000.—	
Fondo de indemnizaciones, Ley N.° 11.729	75.000.—	13.793.193.12
II.—Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	595.279.15	
Obligaciones a pagar	2.700.000.—	
Caja de Jubilación, Auxilios y Pensiones para los Empleados y sus Familias	512.726.59	3.808.005.74
III.—Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	26.120.43	
Dividendos a pagar	10.759.—	36.879.43
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	707.003.55	
Saldo anterior	86.493.67	793.497.22
		18.431.575.51
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)	130.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	75.000.—	205.000.—
		18.636.575.51

p. Soc. Anón. Mercado de Abasto Proveedor,
Miguel Camuyrano, presidente. — Emilio Pellet Lastra, secretario. — Carlos A. Camuyrano, tesorero. — Eugenio A. Cerrone, contador. — V.° B.°: Vicente A. Peluffo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	512.807.82	
Maquinarias	93.902.43	606.710.25
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, corriente eléctrica, combustibles, lubricantes, seguros, conservación maquinarias, instalaciones, etc.		1.460.502.97
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.:		
Los correspondientes al presente ejercicio		148.461.24
Patentes e impuestos		201.563.22
Utilidad a distribuir:		
Beneficios del año	707.003.55	
Saldo anterior	86.493.67	793.497.22
		3.210.734.90
CREDITO		
Saldo ejercicio anterior		86.493.67
Explotación:		
Mercado, frigorífico y anexo		3.101.701.70
Ingresos varios:		
Alquileres, explotación surtidor de nafta, publicidad en el Mercado, etc.		22.539.53
		3.210.734.90

p. Soc. Anón. Mercado de Abasto Proveedor,
Miguel Camuyrano, presidente. — Emilio Pellet Lastra, secretario. — Carlos A. Camuyrano, tesorero. — Eugenio A. Cerrone, contador. — V.° B.°: Vicente A. Peluffo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ago.-N.° 6393-v.20 ago.

—F.37. — 1262—

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1939

DEBE	$	$
Caja	136.15	
Bancos (en cuenta corriente)	71.025.37	71.161.52
Deudores varios		58.706.42
Cuentas de liquidación (pérdidas)		1.831.152.85
		1.961.020.79

HABER	$	$
Capital:		
ubscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación (devolución de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		8.851.48
uentas de liquidación (ganancias)		152.169.31
		1.961.020.79

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939.
Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los nteresados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del P. E. del 8 e Octubre de 1917. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ago.-N.° 5578-v.20 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Selvino Milo, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 912, U. T. 37-3583, avisa que con su intervención Francisco Díaz Núñez vende a Jesús González Souto, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de comestibles y bebidas, que explotan bajo la razón social "Díaz & González", sito en la calle **Esquiú 1251|53, Capital**. — Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.19 ago.-N.° 6416-v.23 ago.

José Chait y Gregorio Menin venden su fábrica de muebles **José M. Moreno 531**, a Isaac Rabinovich, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos término de ley en el domicilio de ambos, José M. Moreno 531.
e.19 ago.-N.° 6418-v.23 ago.

Al Comercio: hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar, sito en esta Capital calle **Córdoba N.° 1647**. Vendedores Ramón García y Ramón Souto, domiciliados en Talcahuano 256. Comprador Benjamín Enrique Fernández, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1940.
e.13 ago.-N.° 6316-v.20 ago.

Al Comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor **José López Robles**, vende libre de pasivo a los señores Angel Fernández y Juan Carrera, que girarán bajo el rubro de "Fernández y Carrera" el negocio de cervecería, bar y lunch denominado "Imperial", establecido en esta Capital calle Corrientes **números 1502 al 1522, esquina a la de Paraná N.° 398**, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley en mis oficinas
Buenos Aires, Agosto 12 de 1940.
e.13 ago.-N.° 6290-v.20 ago.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, avisa que Vicente Yacono, vende a Marcos Vacani, su carnicería calle **Córdoba 5511**, domicilio de los contratantes.
e.14 ago.-N.° 6344-v.21 ago.

Se avisa que el activo y pasivo de la Sociedad "G. Roitman y Schultz", fábrica de artículos estampados en hojalata y anexos, **Bernáldez N.° 1147 al 1155**, domicilio de los contratantes, constituída por N. Gregorio Roitman y Joel Schultz, por disolución social y retiro de este último, se transfiere al primeramente nombrado.
e.13 ago.-N.° 6320-v.20 ago.

Alejandro Kossowsky, domiciliado Bolívar 558, en la fecha ha transferido a la Sociedad "Sasco", South American Suply Company (Compañía Sudamericana Proveedora) A. Kossowsky y J. Wolberg, con domicilio **Bolívar 558**, su negocio de representaciones industriales, estudios y proyectos técnicos y trabajos generales de su especialidad que explotaba bajo el rubro de "Sasco" South American Suply Company (Compañía Sudamericana Proveedora), Bolívar 558. Reclamos de ley escribanos Ratto y Pita, San Martín 296. — Buenos Aires, Julio 17 de 1940.
e.13 ago.-N.° 6319-v.20 ago.

Don Emilio Prado Carrera, domiciliado en Medrano 589, vende a don José Manuel Oubiña, domiciliado en Medrano 589, su negocio de laboratorio artículos tocador, ubicado en la calle **Medrano N.° 589**.
e.19 ago.-N.° 6430-v.23 ago.

Avisan, Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, oficina en esta Ciudad, calle San José 255, U. T. 37-0971, que por su intermedio el señor Pedro Abad, vende libre de deudas la parte que le corresponde en el negocio de lechería y bar "Parque", sito en esta Ciudad, calle **Juramento 1719 al 23**, a los señores Antonio Pérez y Andrés Pérez; disolviéndose la sociedad que giraba Abad y Pérez; la nueva firma girará Pérez Hnos. Domicilio de los contratantes en el negocio, reclamos en n|. oficina. — 19-8-940.
e.19 ago.-N.° 6431-v.23 ago.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Juan Vukman, vende al señor Agustín Carvajal, la parte que le corresponde en el negocio de despacho de bebidas y lunch, sito en esta Capital calle **Montevideo N.° 332**, que tenía en sociedad con el señor Benjamín Berdasco. Haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Berdasco y Carvajal. Reclamos de ley, en el negocio domicilio de las partes.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1940.
e.19 ago.-N.° 6432-v.23 ago.

Escribanía Camilo Destra, avisa por el término legal, que doña Ana Apolinario, domiciliada **Serrano 1524**, vende la farmacia "Santa Julia", sita Serrano 1524, a doña Sara Gotthelf de López Moyano, domiciliada José E. Uriburu 581. — **Reclamos en la Escribanía Destra**, Avenida de Mayo 1240. — Buenos Aires, Agosto de 1940.
e.19 ago.-N.° 6429-v.23 ago.

Al comercio, Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calles Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio de restaurant y bar calle **Suárez 1902**. — Vendedores: **Higinio Duro** y Alfredo Rozas. Comprador: **José Nistal**. Ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 17|8|1940.
e.19 ago.-N.° 6421-v.23 ago.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Arribas & García" y que explotaba el negocio de almacén de comestibles y bebidas calle **Carlos Calvo N.° 1201 esquina Salta.** — Activo y pasivo queda a cargo exclusivo del socio Sr. Víctor Arribas, que prosigue con la explotación del mismo negocio. — Reclamaciones y canje vales. Carlos Calvo 1201, domicilio constituído.

e.16 ago.-N.° 6380-v.22 ago.

Hácese saber por el término legal, la disolución de la sociedad comercial de capital e industria que gira en esta plaza bajo el rubro de "J. Esteban Flores y Compañía", en comisiones, consignaciones y compra-venta mercaderías, con domicilio legal **Córdoba 941**, constituída por: Juan Esteban Flores, Juan Esteban Flores hijo, Wenceslao Ruiz y Gumersindo Estévez; retirándose los socios Juan Esteban Flores, hijo y Wenceslao Ruiz, y haciéndose cargo activo y pasivo los otros socios. — Reclamos ante escribano Raúl Gaucherón, Diagonal Norte 825. — Domicilio contratantes, mismo negocio.

e.16 ago.-N.° 6381-v.22 ago

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Gandolfi, vende a Laura María Díaz el restaurant sito **Triunvirato 2731**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.16 ago.-N.° 6382-v.22 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Lorenzo Cristoforoni. José Francisco Dei Tos y José Sacco, venden a Antonio Mario Fiore, el restaurant **Montevideo 446**, domicilio las partes para reclamos ley.

e.16 ago.-N.° 6383-v.22 ago.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y mart. públicos, oficinas, calle Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que Ramón González Moure, vende a José Nicolás González, su negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad **Independ ncia 1702 esq. Solís.** Reclamaciones término ley en el negocio, domicilio de las partes. Bs. Aires, 16 8|1940.

e.16 ago-N.° 6392-v.22 ago.

Don Juan Pedro Campoy, domiciliado Caseros 953, vende a don Santos Centorli, domiciliado M. de Oca 21, su negocio de fábrica de tallarines y fiambrería y anexos, ubicado en **Montes de Oca N.° 21.**

e.16 ago.-N.° 6394-v.22 ago.

José V. Creus, remataré el 22 del corriente, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de vinería y despensa, sito **Pampa 5401**, por orden de Pedro Castelao, ofic. Río Bamba 358.

e.16 ago.-N.° 6396-v.22 ago.

Al comercio: Se comunica que por ante el escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, don Muhamed Ger Rumie, domiciliado en la calle Jujuy 1484, venderá a don Francisco Mancebo, domiciliado en la calle Santander 820, el negocio de librería, papelería, mercería y artículos de limpieza, ubicado en esta Capital, en la calle **Jujuy 1484.** — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del término legal.

e.16 ago.-N.° 6377-v.22 ago.

Al comercio aviso: Miguel Reyes, martillero público, rematará el lunes 19 de agosto a las 14 horas, la herrería de obras situada en la calle **Salvigny número 1475**; por orden de los señores Marchese y Prono. — Reclamos de ley Rivadavia 5502, U. T. 60-9989.

e.12 ago. N.° 6284-v.19 ago

Comunicamos disolución de la sociedad "Rigamonti, Briuolo y Cía.", establecida en la calle **Garay N.° 1269** con negocio de artes gráficas en general, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Briuolo y Renzo Rigamonti, retirándose de la misma el socio Raúl Rosso. Las partes constituyen domicilio en el estudio de Pino y Fassio, Sarmiento 643, escritorio 133. — Reclamaciones dentro del plazo de ley en el indicado domicilio.

Buenos Aires, 14 Agosto de 1940.

e.16 ago.-N.° 6370-v.22 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle **Girardot número 1826**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Miguel Magnacca. — Comprador: Marcos Scarovsky. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1940.

e.16 ago.-N.° 6385-v.22 ago.

Se hace saber que el señor Juan Bautista Devoto, domiciliado en la calle Alberti N.° 16, vende el mercado y frigorífico "25 de Mayo", situado en la calle **Gaona numeros 4001 a 4023, esquina** a la de **Orán números 804 a 816**, a la Sociedad Anónima Fruticultora Idahome, domiciliada en la calle Brasil número 731. — Interviene escribano doctor Mario Novaro, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651.

e.16 ago.-N.° 6389-v.22 ago.

A. y M. Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Cruz 936, Telé. 61-1750, avisa que el señor Virgilio Dos Santos Miguel, vende a José Pena García, su negocio restaurant, despacho bebidas alcohólicas, sito **Avda. Cruz 897|99**, donde const. dom. legal. — Reclamos término ley n|. ofi. — Buenos Aires, 14 Agosto 1940.

e.16 ago.-N.° 6391-v.22 ago.

Avísase: Que por disolución de la Sociedad "José González y Compañía", con fábrica de pastas frescas y anexos en **Serrano 2459**, Agripina Fontel, vende su parte indivisa a su socio José González, quien se hace cargo del activo y pasivo, domicilio de ambos en el mismo negocio. — Reclamaciones: escribano F. Martínez Marín, Lavalle 1362 piso 2.°.

e.16 ago.-N.° 6359-v.22 ago.

Se hace saber que los señores Max Koretzky; Alberto Lorenzo Rosso; Rosa Wainer de Koretzky y Susana Cucullo de Rosso, transfieren a "Rototinta" Sociedad de Responsabilidad Limitada (a constituirse) todo el activo y pasivo del negocio que en el ramo de fabricación de tintas para rotograbados, imprenta y artes afines, tienen establecido en la calle **Aconcagua número 2942**, donde constituyen domicilio. — Reclamos en el expresado domicilio o en la escribanía Blanco, calle Bartolomé. Mitre N.° 519.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1940.

e.13 ago.-N.° 6303-v.20 ago.

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **Uruguay número 153.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Lorenzo Ramón Villamil. — Uruguay 153. — Comprador: Serafín Pedreira. Bartolomé Mitre 2258.

Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.

e.16 ago.-N.° 6374 v. 22 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Luis Conde vende a Hilario Airoli y Teodoro Andrés Michura el restaurant **Montañeses 2302|10, esquina Olazábal**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.13 ago.-N.° 6300-v.20 ago.

Charalampos Katopodis, Sarmiento 212, vende a María Teresa Reo Calvo, Bouchard 468, el negocio de "restaurant Olimpia" ubicado en **25 de Mayo 728.** — Cítase a quienes tengan oposición que manifestar. Eduardo B. Pondé, escribano. San Martín 296.

e.16 ago.-N.° 6362-v.22 ago.

Don Eleuterio Nicolaides, domiciliado en Loria 552, vende a don Francisco D'Agostino domiciliado en Uspallata 3701, su negocio de despacho pan, ubicado en la calle **Uspallata 3701.**

e.16 ago.-N.° 6366-v.22 ago.

H. Buceta y Cía. Avisan que el señor Eugenio Saravia, vende a los señores Vicente Carbone y Eduardo Nicoletti, la agencia lotería y peluquería, **Rivadavia 2383.** Reclamos de ley; constituyen domicilio en Alsina 349.

e.13 ago.-N.° 6318-v.20 ago.

Angel Rodríguez Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, avisa Fausto Girelli, vende a Germán Figueroa, su negocio despacho pan y facturas, **Olden 493**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.16 ago.-N.° 6367-v.22 ago.

Antonia Marechi vende a Rafael Vidal, su despacho de pan y facturas sito en la calle **Suipacha 1335**, domicilio de las partes, reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.16 ago.-N.° 6368-v.22 ago.

Juan José Montani, martillero público, oficina Luzuriaga 20, avisa comercio: Rematará negocio almacén **Luzuriaga 38**, orden su dueño Luis Vaccari & Cía., el día 23 de Agosto. — Reclamos ley, mis oficinas. — Agosto 16 1940.

e.19 ago.-N.° 6417-v.23 ago.

Pascasio Sancio, corredor y matillero público, Rivadavia 1414, T. 38-1034 avisa: Luisa Daffonchio y Abelardo López venden su panadería mecánica **Aráoz 1740|44**, su dom. a José Cava, Rivadavia 1414. — Reclamos ley 11.867.

e.19 ago.-N.° 6419-v.23 ago.

Elena Rodríguez de Diez, que transfiere en venta a Evangelino Diez y José Villanueva, activo y pasivo del negocio de "Café-Bar", **San Juan 2100**, donde las partes constituyen domicilio legal, recl. térm. ley.

e.19 ago.-N.° 6433-v.23 ago.

José Cúneo, escribano, avisa que por su intermedio los herederos de don Constantino Rey, domiciliados en Panamá 995, venden a don Luis José Anello, domiciliado en Chubut 181, el negocio de farmacia, denominado "Rey", establecido en esta Capital calle **Corrientes 4656.** — Reclamos de ley en mi escribanía: Esmeralda 61.

e.19 ago.-N.° 6435-v.23 ago.

José V. Creus, rematarán el 23 del corriente. todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de peluquería sito: **Venezuela 2434**, por orden de Victoria B. Lamoglia, Ofic. Río Bamba 358.

e.19 ago.-N.° 6439-v.23 ago.

Alberto Marcone Diagonal Norte 1119 informa: Enrique Lázaro Dreyfus, transfiere a Jacobo Varsavsky los derechos de explotación del cine Canadián, **Juan Bautista Alberdi 3728**, donde las partes constituyen domicilio.- Reclamaciones mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 6400-v.23 ago.

María de la Concepción Sousa, domiciliada Piedras 611, vende a Antonio De Matteo, domiciliado Córdoba 373, el negocio de peluquería, agencia lotería y venta de cigarrillos instalado en **Entre Ríos 259.** — Reclamos: escribanía Punta, Lavalle 710.

e.19 ago.-N.° 6402-v.23 ago.

Halperín y Gedella, con fábrica de bolsas vacías, con domicilio legal **Venezuela 769**, Capital y depósito en **Remedios de Escalada 3484, Avellaneda**, comunican que el señor Israel Halperín transfiere al señor José Gedella, la parte que le corresponde en la sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Gedella. Reclamaciones en su domicilio legal Venezuela 769.

e.19 ago.-N.° 6423-v.23 ago.

Se avisa al comercio, por el término de cinco días que Ernesto Pinilla Orellana, vende a Américo Palmerio, el cine Condal, de la calle **Corrientes 4636.** — Reclamos ley 11.867, en el domicilio de ambos contratantes Corrientes 4636.

e.19 ago.-N.° 6424-v.23 ago.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, María Schechtel de López, vende su panadería **Bauness 2652**, donde se domicilia a José Silvano Alvarez y Guillermo Valdés, domiciliados Bebedero 4818. — Reclamaciones término ley.

e.19 ago.-N.° 6404-v.23 ago.

José A. Rossi y Olivero, martilleros oficinas Ayacucho 228, comunican según Ley 11.867, que los señores Enrique Vaghi e hijo, venden todas las maquinarias que constituyen la fábrica, juguetes instalada en la calle **José María Moreno 850**, su domicilio; a los señores P. Galimberti y Cía. domiciliado Avenida La Plata 1522, Capital Federal. — Reclamaciones se atienden oficinas Ayacucho 228, Rossi y Olivero.

e.19 ago.-N.° 6427-v.23 ago.

González & Cía., Moreno 1531, avisan que Ramón Mato, vende a Oscar A. Rivadeneira, su negocio despacho de pan y facturas, calle **Paysandú 999 esquina Franklin.** — Reclamos ley n|. oficinas domicilio contratantes.

e.19 ago.-N.° 6406 v.23 ago.

Al comercio comunico que he vendido al señor Emilio Varela mi negocio de despacho de pan calle **Alberti 2045**, domicilio constituído y para reclamos ley. — Vendedor: Angel Sierra.

e.19 ago.-N.° 6408-v.23 ago.

Se avisa que Julia Villanueva de Turreus, vende a Sebastián Deulofeu, el negocio de tintorería y taller de zurcido "La Perfección" **Maipú 530.** — Domicilio de las partes. — Reclamos: Escribano Martínez Medrano. — Avda. R. S. Peña 671, piso 6.° "B".

e.19 ago.-N.° 6412-v.23 ago.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35. Libertad 5948, avisa que don Orestes Angel Cappellano, vende libre de todos gravámenes a los señores José Simek y Federico Gross, su negocio de garage denominado "Garage Central Argentino" calle **Esmeralda número 1038**, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 6414-v.23 ago.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35. Libertad 5948, avisa que don Orestes Angel Cappellano, vende libre de todos gravámemenes a don Mauricio Naiberg, su negocio de garage denominado "Garage Mariano Moreno", calle **Moreno número 1969**, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.19 ago. N.° 6413-v.23 ago.

(1) Se avisa que Kazutoshi Maegima, vende a José Saladino la frutería **Viamonte 981.** Reclamaciones de ley a José Contardi, Florida 470, domicilio contratantes.

e.19 ago.-N.° 5534.-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber al comercio que doña María Pérez de Núñez, con domicilio en la calle **Alsina N.° 894**, transfiere a don José Gonçalves Borido y señora, con domicilio en la calle Reconquista número 629, el negocio de hotel ubicado en la calle **Alsina número 894**. Reclamaciones de ley ante el escribano Carlos A. Bousson, Reconquista 134.

e.14 ago.-N.° 6333-v.21 ago.

Los herederos de David Luis Cucchetti, domiciliados en la calle Asamblea N.° 179, venden a Jacobo Huberman Spritzman (en comisión), domiciliado en la calle Tucumán 1946, el negocio de cine situado en la calle **Asamblea 179**, denominado "Sol de Mayo", ante la Escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791.

e14 ago.-N.° 6331-v.21 ago.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Deicj & Fabués", con domicilio en la calle **Salguero 1450**, y que explota el ramo de compra y venta por mayor y menor, importaciones y exportaciones de frutos del país, anexos y derivados, y negocio de almacén de comestibles y compra y venta de productos para panaderías, confiterías y pastelerías, formada por los señores José Deicj & Emilio Fabués, dom. Salguero 1450, disuelven la sociedad y transfieren el activo y pasivo de la misma al señor José Deicj, dom. Salguero 1450. — Reclamos, escribanos Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331, Buenos Aires.

e.14 ago.-N.° 6326-v.21 ago.

Ramón Lodos, martillero público, aviso, José Gómez, vende despacho pan, **Neuquén 701**, su domicilio, a Gilberto Lavié y Domingo Araujo, domiciliados Rioja 193. — Reclamos ley en mis oficinas Rioja 193.

e.14 ago.-N.° 6329-v.21 ago.

González & Cía, of. Moreno 1531, T. 37-4554, avisan: Juan Ferrero, vende a Manuel López, negocio despacho de pan y facturas, **Brasil 1599, esquina Cevallos.** — Reclamos ley, n/ oficinas, domicilio contratantes.

e.14 ago.-N.° 6332-v.21 ago.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que la sociedad "Figueras Hermanos", con negocio de panadería, confitería y anexos, bajo la denominación de "Maricel", en la calle **Rivadavia N.° 4502**, será disuelta por retiro del socio señor Juan Figueras, quien transfiere su parte de activo y pasivo, al otro socio señor Pablo Figueras. Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, en su estudio Florida 248.

e.14 ago.-N.° 6334-v.21 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Modesto Barcón, domiciliado Parral N.° 2102, venderá a Osvaldo Rabino, despensa **Tres Arroyos 2401 esquina Zamudio**, domicilio del comprador.

e.14 ago.-N.° 6335-v.21 ago.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Juan Manuel González, de la firma "González y Rodríguez", vende al señor Feliciano Fernández la parte mitad indivisa del restaurant, vinos y cerveza, **Rivadavia 2000 esq. Sarandí**, domicilio de los contratantes. — reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13|8|940.

e.14 ago.-N.° 6353-v.21 ago.

Al comercio aviso: Que don Manuel Caudet, vende al señor Fernando Rivas, la parte que le corresponde en el negocio de relojería y joyería, sito en esta Capital, calle **Bernardo de Irigoyen núme o 1414**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699 entrepiso.

e.16 ago.-N.° 6375-v.22 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan José María Ferreiro Vázquez, vende restaurant, **Garay 3762**, a Miguel Savignano, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.14 ago.-N.° 6342-v.21 ago.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Francisco García Casal, vende a Ramón González Moure & Agustín Moure "González & Moure", despensa, vinos y cervezas envasadas, **Avenida del Trabajo 2596|2600 esq. Varela 1104**; domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.14 ago.-N.° 6348-v.21 ago.

Se hace saber que por escritura a otorgarse ante la escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615, se disuelve la Sociedad Comercial "Gino B. Petralia y Compañía, formada por Gino B. Petralia, domiciliado en Uruguay 477 y Guillermo Díaz Alvarez, domiciliado Calderón 112, con negocio en la calle **Suipacha 617**, para la compra-venta y transacciones de todas clases sobre pólizas de empeños de alhajas, haciéndose cargo don Guillermo Díaz Alvarez del activo y pasivo social. — Buenos Aires de 1940.

e.14 ago.-N.° 6349-v.21 ago.

Avísase que Samuel Taboada, vende libre gravámenes a David Dacal, su negocio restaurant, anexos, calle **Victoria 1694**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.14 ago.-N.° 6352-v.21 ago.

Italo Augusto Raffaelli, vende a Juan Ludden y Carlos Ludden, la parte que tiene y le corresponde en la "Sociedad Industrial y Comercial Lago Buenos Aires", que explota negocio de aserradero, establecido en **Lago Bs. Aires, Santa Cruz**. — Reclamaciones a Escribanía Sárrias, Com. Rivadavia, Cht.

e.14 aog.-N.° 6354-v.21 ago.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Carmelo Mañerú, vende a Antonio Ramón Queimaliños e hijo, negocio despensa calle **Santiago de las Carreras N.° 116** — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.14 ago.-N.° 6355-v.21 ago.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficinas calle Lima 411, U. T. 37-3952 avisa, que el señor Gervasio Alvarez, vende libre de todo gravamen su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, calle **Avda. América 3190**, al señor Emilio Acebal. — Reclamaciones en término de ley mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.14 ago.-N.° 6356-v.21 ago.

Juan José Galindo, transferirá a "Langelotti y Galindo", ambos domiciliados Rondeau 2956, el garage y estación de servicio establecido **Rondeau 2956|66**, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.13 ago.-N.° 6314-v.20 ago.

Don Jacinto Morlan, domiciliado General Urquiza 636, vende a don Enrique Caretti, domiciliado en General Urquiza 636, su negocio de frutería, ubicado en la calle **General Urquiza número 636**. — Reclamaciones mismo negocio.

e.13 ago.-N.° 6311-v.20 ago.

Don Juan Grimaldi vende a don Horacio Carlos Conte y don Victoriano Maidana, una fábrica de cera ubicada en la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, calle Talcahuano 465 y con escritorio en esta Capital, en la calle **Florida 229, escritorio 311**. — Reclamaciones ley: Escribanía Mc Gough, Diag. R. Sáenz Peña 651, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 ago.-N.° 6299-v.20 ago.

Julián Sanzol, balanceador Avenida La Plata 2675, avisa que Ricardo Carreño, vende a Fermín Sánchez, su parte de la despensa **Cortina 1939. Reclamos** en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.13 ago.-N.° 6293-v.20 ago.

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 32, procederá a escriturar el negocio ubicado en esta Capital, calle **Córdoba 6168**, en el cual don Odilio Leonidas Criscuolo le vende a su padre don Alfonso Criscuolo, haciéndose cargo este del activo y pasivo que podría corresponderle al vendedor. Continuando en el mismo negocio el Sr. Pascual Alfonso Criscuolo, que es copropietario. — El nombrado Pascual Alfonso Criscuolo, le vende al nombrado Odilio Leonidas Criscuolo toda la parte y derechos que tiene en el negocio ubicado en la calle **Córdoba 5386**, de esta Capital, siendo éste último copropietario de este último negocio. — Ambos negocios son del ramo de perfumería y venta de perfumes — El Sr. Odilio Leonidas Criscuolo, se hace cargo del activo y pasivo del negocio que adquiere. — Las partes se domicilian en Córdoba 6168. — Alfredo M. Savastano.

e.13 ago.-N.° 6294-v.20 ago.

Martín Bisáñez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Pozos 33, comunica que Rafael Villabrille vende a Edefonso Alvarez su despensa comestibles **Paraguay 3437**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.13 ago.-N.° 6296-v.20 ago.

Pulián y Cajigal, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1709, avisan: que el 20 de agosto rematarán tienda mercería calle **Viamonte 1056**, orden su dueño Manuel do Pozo. Reclamos ley.

e.13 ago.-N.° 6321-v.20 ago.

Avisan que Alfredo Ricci, vende a Raúl Alberto Kletzel, el negocio de confitería, bombonería "Chantecler", libre de gravámenes, sito en la calle **Entre Ríos 1157**. — Reclamos de ley ambas partes, en el mismo negocio, domicilio constituído.

e.13 ago. N.° 6309-v.20 ago.

El martillero Montanelli rematará las existencias que constituyen la fundición de los señores Natalio José Macchi y Cía., sita en **Salcedo 2851|53 y Federico Lacroze 4122**, el día 20 de Agosto. Reclamaciones término de ley mis oficinas Lavalle 1334.

e.13 ago.-N.° 6310-v.20 ago.

Julián Sanzol, balanceador público, oficina Avenida La Plata 2675, avisa que Agustín Esoiñ, vende a Rafael Calvo, la despensa **General José G. de Artigas 4782**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.13 ago.-N.° 6292-v.20 ago.

La sucesión de Pedro Antonio Scatolini, vende a Luis y Emilio Giri, despacho comestibles y bebidas alcohólicas, **Pedro Mendoza 2295**, domicilio partes. — Interviene martillero José Borrelli, Lavalle 1282, reclamos ley.

e.14 ago.-N.° 6358-v.21 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Andrés Zetko, vende a Francisco Knezetic, el restaurant sito **Chorroarín 596 esquina Bauness 902**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 ago.-N.° 6301-v.20 ago.

Juan J. Badía, avisa que con fecha 12 del corriente, liquido las existencias negocio librería **Callao 649**, propiedad del Sr. Luis Bonomelli. Reclamos ofic. Rincón 176.

e.16 ago.-N.° 6398-v.22 ago.

G. Nagel & Cía., Moreno 2074|76, dedicada al ramo de fotograbados, clisés, fotocromos, fotografías en colores, rotograbados y hueco off-set. Se hace saber que esta sociedad —que por expiración de su contrato quedó disuelta y entró en liquidación el 31 de octubre de 1939—, se liquida totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro R. Bell, domiciliado Moreno 2074, con facultad de liquidar las existencias o continuar con el negocio como sucesor, y retirando su haber el otro socio, señor Miguel Guillermo Nagel, domiciliado J. B. Alberdi 2035. Reclamos término de ley, escribanía Jiménez y La Rocca, Reconquista 144.

e.16 ago.-N.° 6365-v.22 ago.

Al comercio aviso: Que don José Camagna, vende al señor Victorio Melchor Bruno, el negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle **Segurola N.° 2357**, domicilio de ambas partes, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

e.16 ago.-N.° 6376-v.22 ago.

Avísase al comercio, que con intervención del escribano señor Oscar E. Carbone, con oficinas en la calle Lavalle 655, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Mamouris Martínez y Compañía, dedicada a la explotación del negocio de hoteles, sus anexos y derivados, establecida en esta Capital, calle **Lavalle 570 esquina Florida**, retirándose de la misma el socio comanditario señor Desire Defossez, y haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se constituirá entre los socios señores Enrique Felipe De Benedetti, Primo Martínez y Andrés Mamouris. — Las reclamaciones deberá efectuarse dentro del término legal.

e 16 ago.-N.° 6378-v.22 ago.

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta capital en la calle **Jonte números 2483|85**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Ramón Carrillo y Eduardo Agrelo Rey. — Jonte 2482. — Comprador: Juan Tomich. — Bartolomé Mitre 2258.

Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.16 ago.-N.° 6373-v.22 ago.

Alfredo Callmann, vende a Juan Lichynskij y Komar Terenty, taller medidas y composturas de calzado, **Lavalle 182**, domicilio partes. — Interviene M. Ardáiz y Cía., Uruguay 251. — Reclamos ley. — Buenos Aires, Agosto 15| 1940.

e.16 ago.-N.° 6386-v.22 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SUPLEMENTO SEMANAL

Sociedad Anónima Periodística

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 9 de septiembre próximo a las 14 horas en la sede de la Sociedad, Rivadavia número 767, Capital Federal, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6336-v.3 sep.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, agosto 27 de 1940.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 27 de agosto de 1940, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 430 (8.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Designación de socio honorario.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Horacio R. Botting, secretario honorario.

e.13 ago.-N.° 6322-v.27 ago.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas del día 29 de agosto de 1940, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.

2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Isidro Villota, que termina su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6360-v.28 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
Avenida Montes de Oca 625
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1940, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria e Informe del síndico correspondientes al ejercicio 1939-1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 6064-v.24 ago.

S. A. RADIO PRIETO

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1940, a las 16 horas, en el local social de la calle Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1.° de mayo de 1939 al 30 de abril de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 6077-v.24 ago.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS, S. A.
Buenos Aires, Julio 31 de 1940.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de agosto de 1940, a las 12 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 5966-v.21 ago.

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Paseo Colón 285, el día 26 de agosto de 1940, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.

2.° Elección de cinco directores y suplentes por el término establecido en el Art. 12 de los estatutos.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneraciones a los directores y síndicos por el ejercicio vencido.

5.° Para considerar el aumento del capital de acuerdo a los artículos 6.° y 28.° de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Paseo Colón 285, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.3 ago.-N.° 6016-v.22 ago.

"A. R. C. A."
Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Presidente R. S. Peña 636, (primer piso), el día 21 de agosto de 1940, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1940, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de la resolución del Directorio (Acta N.° 86) (artículo 17 de los estatutos).

3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los estatutos).

4.° Elección de cinco Directores por dos años.

5.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1940-1941 y su remuneración correspondiente al ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1940. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6007-v.21 ago.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto 1940, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de presidente y síndicos. — Secretario.

e.3 ago.-N.° 6017-v.22 ago.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 6079-v.24 ago.

CIA. COMERCIAL FINANCIERA DE MANDATOS Y PRESTAMOS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto próximo, a las 18 horas, en Maipú 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad Anónima o su transformación en Sociedad en Comandita por Acciones.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 5985-v.21 ago.

GANADERA MATA GRANDE, S. A.
Av. Roque Sáenz Peña 547 — Ciudad
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 23 de agosto de 1940, a las 11 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 5992-v.22 ago.

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJO LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cánning N.° 3532, el día 24 de agosto de 1940, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1940.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 5998-v.22 ago.

S. A. GALERIA GENERAL GUEMES LTD.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6182-v.28 ago.

"L A P R I N C E S A"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el sábado 31 de agosto a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio César Liberti y Antonio V. Liberti, que cesan por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Remualdo Baglietto y Mario E. Cambiaso, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6144-v.27 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.°, de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma del artículo 5.° de los estatutos.
3.° Autorización al presidente para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia, y realizar todos los actos hasta inscribir legalmente la reforma.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, First National Bank of Boston y National City Bank of New York, en la secretaría de la compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extrajero podrán depositar sus acciones en el National City Bank of New York o en el Chase National Bank of the City of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.°, de los estatutos.— Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — El Director Secretario.

e.19 ago.-N.° 6405-v.20 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 5 septiembre 1940, 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 junio 1940.
2.° Elección de Directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 6306-v.2 sep.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria del 4 de octubre de mil novecientos cuarenta a las 11 horas, en el local Avenida Alem 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la comisión liquidadora; determinación de sus facultades y término de su mandato.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Liquidador.

e.1.° ago.-N.° 5928-v.20 ago.

Sociedad Anónima

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la XXXIV Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de agosto, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea,
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años; síndico y síndico suplente por un año.
5.° Ratificación de donaciones de tierra.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — El Directorio.

e.1 ago.-N.° 5933-v.20 ago.

LABORATORIOS SUARRY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1940, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1940.
2.° Elección de un director titular y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Consideración sobre actas Nros. 194 y 195, del 1.° y 12 de septiembre de 1939, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra. — Los antecedentes sobre el primer punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 5921-v.20 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA
Podestarelli y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 23 de agosto de 1940, a las 18 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 junio de 1940, Informe del síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y dicho suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6025-v.23 ago

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1940.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos A. Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Hueyo y N. L. Casás, que también concluyen su período.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente de los señores H. G. Martín, Douglas King y Manuel G. Balcarce.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avda. de Mayo 981, el 13 y 14 de agosto próximo, de las 10 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1940. Por orden: León Durán, gerente.

e.1.° ago.-N.° 5914-v.20 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso tercero, el día 23 de agosto a las 15.30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.
2.° Renovación total del directorio; elección de cinco directores titulares por un período de tres años; elección de síndico y síndico suplente por un año de conformidad con los artículos 13 y 20 de los estatutos y 347, inciso 2 del Código de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes, en ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 5920-v.20 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1940, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — El Directorio.

e.8 ago.-Nros. 6137-6173-v.21 ago.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1940 a las 16 horas, en el local social calle Herrera 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6021-v.21 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de septiembre de 1940, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.14 ago. N.° 6347-v.3 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE HEREFORD
Asamblea General Ordinaria N.° 11
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo determinado en los artículos 26 y 27 de los estatutos, cumplimos con el deber de invitar a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del restaurant de la Sociedad Rural Argentina, en Palermo, el martes 20 del corriente, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria N.° 10, celebrada el 23 de agosto de 1939.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al ejercicio 1.° de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.
3.° Elección de vicepresidente, por el término de 2 años, en reemplazo del arquitecto Juan Manuel Acevedo, que termina su mandato.
4.° Elección de seis miembros titulares en reemplazo de los señores Luis F. Bobbio, Federico J. Garat, doctor Martín M. Herrera Vegas, doctor Juan Andrés Inchauspe, José Paúlo Carabassa y doctor José R. Pereyra Iraola, que terminan su mandato.
5.° Elección de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo del doctor José R. Pereyra Iraola, que pasó a titular y de los señores Eduardo Ayerza, Andrés Douglas Reid y José María Pérez Busto, que terminan su mandato.
6.° Designación de dos asociados presentes, para firmar, junto con el presidente y secretario, el acta de esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos. — Ramón D. L. zica Alvear, presidente. — Eduardo J. [illegible], secretario.

e.16 ago.-N.° 6397-v.20 ago.

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre 1940 a las 11 horas en la sede social 25 de Mayo 11, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.
2.° Designación de síndicos.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.19 ago.-N.° 6401-v.5 sept.

"TAMET"
S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de agosto de 1940, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 5926-v.20 ago.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 de agosto a las 17,45 horas, en el salón de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Designación de la Junta Receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para la elección de presidente, por un año en reemplazo del señor Rufino de Elizalde; 5 vocales por dos años, en reemplazo de los señores Horacio Cichero, Luis Jorge Cranwell, Ian G. Drysdale, Eduardo C. Lacabanne y Carlos M. Palacio y cinco suplentes por un año.
3.° Lectura de la Memoria correspondiente a este ejercicio.
4.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio desde el primero de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.
5.° Clausura de las urnas, realización del escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Agosto de 1940. —
e.19 ago.-N.° 6410-v.26 ago.

"LA ROSARINA"
Sociedad Anónima de Bienes Raíces
Reconquista 314 (5.° Piso)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de septiembre a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 314 (5.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Roberto V. Colombo, Aarón Karasik, directores.
e.13 ago.-N.° 6302-v.2 sep.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1940, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 6149-v.27 ago.

CUSIANA
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto, a las 19 horas, en el local social Corrientes 5680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Eduardo Revol y Adalberto H. Hualde, que han cesado en sus mandatos.
3.° Autorizar al Directorio para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, para percibir intereses, alquileres, cupones o rentas, otorgando en cada caso los recibos correspondientes y asimismo, para demandar a los deudores, confiriendo las escrituras públicas que fueran pertinentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6145-v.29 ago.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo número 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1940, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo número 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 6150-v.26 ago.

MICHEL A. DOURA SOC. ANON.
COM. E IND.
Camargo 960/1000
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1940, a las 17 horas, en el local social, calle Camargo 960/976 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1940.
2.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozará el Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6141-v.27 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de agosto de 1940 a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1940, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico para el período 1940-1941, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940.
e.9 ago.-N.° 6189-v.28 ago.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local de nuestra sociedad calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir debentures fijándole las condiciones de la emisión.
2.° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.
e.9 ago.-N.° 6190-v.2 sept.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1940, a las 17.30 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1940. — Roberto Fox, secretario.
e.9 ago.-N.° 6194-v.26 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera
"ECSAL" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal" Ltda. para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba número 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la Sociedad. — El Directorio.
e.9 ago.-N.° 6174-v.28 ago.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se recuerda a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 29 de agosto de 1940, a las 18 y 30 horas, en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, departamento "B", con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1940.
2.° Designación de tres Directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940. — Por el Directorio. — El Presidente.
e.9 ago.-N.° 6180-v.28 ago.

CIA. DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio 1940.
2.° Elección de cuatro directores y un suplente.
3.° Elección de un director suplente, por un año, en reemplazo del doctor Natal T. de Torres, que pasó a director titular, por fallecimiento del coronel D. Alfredo F. de Urquiza (Art. 13).
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
e.9 ago.-N.° 6206-v.31 ago.